





República Oriental del Uruguay Ministerio de Economía y Finanzas

## Respuesta a consulta

Fecha de consulta:	04/07/2013
Firma que realiza la consulta:	Walker S.R.L.
Consulta:	Por favor necesito aclaración:
	En el Pliego de Condiciones del Llamado 18/2013 ,en el punto 6 Documentación
	Adicional a presentar con las Ofertas, dice "Presentar para la compra de
***	Hortalizas y Huevos certificaco de habilitación
Y area.	Bromatológica del Local / depósito."
	Anexo 5 Protocolo de Inspección CAMM/UCA
	Punto 5.1 " La inspección se llevara a cabo en el local del provedoor(Local tanto dentro como fuera del Mercado Moldelo)
	Punto 8 <b>Procedimiento inspectivo</b> : Apersonarse en el Local del adjudicatario de la
	Licitación (Local dentro o fuera del Mercado Modelo).
	Punto 8.4 Incumplimiento parcial de cualquier tipo siempre que sea el local
	operativo dentro de las instalaciones del Mercado Modelo
	Punto 8.5" Incumplimiento parcial de cualquier tipo, pero con el local fuera del
	Mercado Modelo, se rechazara e impedirá el ingreso de esa mercadería y será de mérito para la firma comercial.".
	La pregunta entonces es : ¿Cuales son los Límites? (fuera del Mercado Modelo)
•	Eso quiere decir que: ¿ puedo presentar la Habilitación del local que tenemos en Canelones?. Y La inspección en caso de ser adjudicatarios: ¿ sería en el Mismo
	departamento? El posible rechazo de la inspección, no se podría reponer
:	inmediatamente , lo que daría a lugar a una observación.
La UCA informa:	innediatamente , lo que dana a lugar a una observación.
La OOA IIIIOIIIIa.	En al Pliago de Condiciones Portigulares Degumente A del Hamada 19/2013, en a
	En el Pliego de Condiciones Particulares Documento A del Llamado 18/2013, en e
	punto 6 Documentación Adicional a presentar con las Ofertas, dice:
	"para la compra de Frutas, Hortalizas y Huevos certificado de habilitación
	Bromatológica del Local / Depósito."
	En el Anexo I (que forma parte integrante del Pliego de Condiciones Particulares
	Documento B : Clausulas Específicas ) pide en:
	Certificaciones:
	- Habilitación Dramatalógica da las Compusios da Enutas y Hartalinas Europea, de

Habilitación Bromatológica de los Comercios de Frutas y Hortalizas Frescas, de







República Oriental del Uruguay Ministerio de Economía y Finanzas

acuerdo a lo establecido por el Protocolo Higiénico Sanitario de Operadores, conforme a la Resolución Nº 5082/02 de fecha 30 de diciembre del 2002 de la Intendencia Municipal de Montevideo.

La respuesta a la pregunta formulada es que: atendiendo al texto de los Pliegos A y B se pueden presentar empresas con locales que cumplan con lo establecido en el Protocolo Higiénico Sanitario de Operadores, conforme a la Resolución № 5082/02 / de fecha 30 de diciembre del 2002 de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Cra, Carolina García

Subdirectora Ejecutiva de la Unidad Centralizada de Adquisiciones Ministerio de Economia y Finanzas